



BUIN, 14 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2047 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19 N° de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases de Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de doña Ximena Labbe Santibañez ingresada a través de Providencia N° 8658 de fecha 19 de Junio de 2018, que solicita al Sr. Alcalde, autorización para realizar Feria de las Pulgas en Calle García en localidad de Maipo.

DECRETO

1.- Autorízase la realización de la siguiente actividad en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Fecha	hora	actividad	Lugar
14 Agosto y 11 Septiembre de 2018	Desde las 08:00 a las 17:00 horas	Feria de las Pulgas	Calle García con Villarrica, Localidad de Maipo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE